



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Depto. de Rentas y Patentes Municipales



REF.: Otorga Patente Municipal
Profesional.

D.R N° 129
ACR/aod
26102022

EXENTO N° 0 0 1 1 9 1

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 27 OCT 2022

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Patente Municipal Profesional de fecha 06 de octubre de 2022, ingresada en oficina de partes mediante providencia N° 2244 de fecha 21 de octubre de 2022.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 13.246.892-3, de doña Andrea Zenaida Roa Barrera.

Copia de certificado de Título, emitido por la Universidad de Chile, que otorga el título de Médico Veterinario, legalizado en la Notaria de Litueche, de fecha 25 de mayo de 2022.

Copia de carpeta tributaria Electrónica personalizada, emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 05 de octubre de 2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Profesional de Médico Veterinario, a doña **ANDREA ZENAIDA ROA BARRERA**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.246.892-3, a contar de la fecha.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales bajo el N° 3000040.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHIVASE


LAURA URBIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR//AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

